



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-081-2020

Arquitecto
Manuel Guzmán
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DCA-20-0241 **FW:** 38120-19
FECHA: 18 de mayo de 2020

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **10 de marzo de 2020**, acogiendo el contenido del oficio DCA-20-0241 de la Dirección de Catastros y Avalúos, mediante el cual remite los informes correspondientes para que se apruebe como bien mostrenco el predio ubicado en las calles Castillo y Rafael Arias esquina de la parroquia Pasa del cantón Ambato; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y,

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, el inciso quinto del artículo 481 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: “Lotes, fajas o excedentes.- “Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”;
- ❖ Que, literal d) del artículo 8 de la “Reforma y Codificación a la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, señala: “d) Una vez cumplido el término de los 30 días, luego de la última publicación y si no existiere reclamo alguno por los posibles afectados, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de resolución debidamente fundamentada se declarará como bien mostrenco dicho bien o predio...”
- ❖ Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-20-0241, emite informe con las siguientes consideraciones:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-081-2020

Página 2

- Informe DCA-VC-19-2082, emitido por Valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	5901007004000 PUP CEM (adicionales)
Ubicación	Calle Castillo y calle Rafael Arias esquina
Parroquia	Pasa
Área terreno	51.09m ²
Avalúo terreno	1.213,39 USD
Área construcción	102.18 m ²
Avalúo de construcción	38.331,68 USD
Avalúo total:	39.545,07 USD
Posesionario	Gobierno Parroquial Pasa
Uso	UPC
Linderos de la propiedad	
Norte	Calle Castillo (7.70m)
Sur	Escuela Fiscal Juan E. Espín (7.83m)
Este	Calle Rafael Arias (6.58m)
Oeste	Escuela Fiscal Juan E. Espín (2.54m)-Hallo Jijón Emérita Luz de América (4.04m)

- El informe DP-UPUyV-19-1497, del Departamento de Planificación que señala: **Afectaciones viales.**- No existe afectación vial.- **Posibles proyectos a desarrollarse.**- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- **No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.**
- Planimetría del predio a declarar como Bien Mostrenco.
- El oficio OPM-TMC-19-5722 del Departamento de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando las fotografías de identificación del predio.
- El oficio SEA-CI-19-391 del Departamento de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local.
- Oficio RMP-19-430 del Registro de la Propiedad, con el cual indican que "... **NO SE ENCONTRARON DATOS LEGALES...**".
- Criterio jurídico emitido por procuraduría síndica mediante oficio AJ-19-3171.

RESUELVE:

Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en las calles Castillo y Rafael Arias esquina de la parroquia Pasa del cantón Ambato, por existir informes técnicos y jurídicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

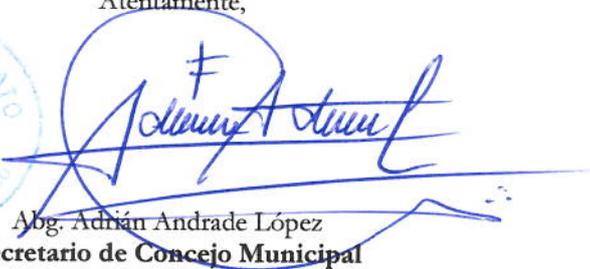
RC-081-2020
Página 3

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	5901007004000 PUP CEM (adicionales)
Ubicación	Calle Castillo y calle Rafael Arias esquina
Parroquia	Pasa
Área terreno	51.09m ²
Avalúo terreno	1.213,39 USD
Área construcción	102.18 m ²
Avalúo de construcción	38.331,68 USD
Avalúo total:	39.545,07 USD
Posesionario	Gobierno Parroquial Pasa
Uso	UPC
Linderos de la propiedad	
Norte	Calle Castillo (7.70m)
Sur	Escuela Fiscal Juan E. Espín (7.83m)
Este	Calle Rafael Arias (6.58m)
Oeste	Escuela Fiscal Juan E. Espín (2.54m)-Hallo Jijón Emérita Luz de América (4.04m)

Notifíquese.-



Atentamente,


Abg. Adrián Andrade López
Secretario de Concejo Municipal

Adj. Expediente original
c. c: Gestión Territorial

Planificación

Procuraduría Síndica

RC.

AA/sc
2020-04-13